

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000170

Callao, 08 FEB 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 378-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero de 2012, Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No.04705-2008-0-0701-JR-CI-06, promovido por la señora Liliana Navarro Rosas, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 123-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 30 de enero de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

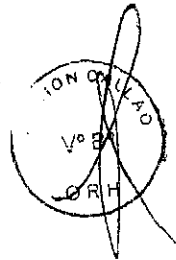
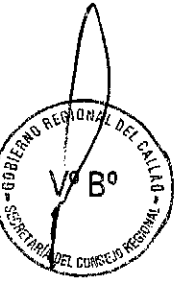
Que, de los antecedentes referidos al caso, la señora Liliana Navarro Rosas, cuenta con sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, quién mediante sentencia contenida en la resolución N° 10 de fecha 30.10.2009, declara fundada la demanda, nula la Resolución Directoral Regional N° 001775 y la Resolución Gerencial General Regional N° 395-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25.07.2008; ordenando abonar a favor de la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM; que, asimismo cuenta con la resolución N° 24 de fecha 01.06.2011 que aprueba la liquidación presentada por la demandante.

Que, mediante Oficio N° 378-2012-DREC-UGA-EP de fecha 18 de enero de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 04705-2008-0-0701-JR-CI-06, promovido por la señora Liliana Navarro Rosas, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 123-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 30 de enero del 2012, el formato con los datos de la citada beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2006; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08 FEB. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo



Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN DMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000170

EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2006 a favor de la señora Liliana Navarro Rosas de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2006
1	LILIANA NAVARRO ROSAS	ACTIVO	SI. 42,752.81
TOTAL			SI. 42,752.81

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARRIOLA
SECRETARIO DE CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


N°	Doc. Tipo	Num. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condi. Labor. Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución Judicial c. De deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconocido por Pliego (H)	Monto Amortizado por el Pliego (D)	Monto Pendiente al 31/12/2006 (P+D)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				Total	Monto Interés al 31.12.2007 (Referencial)
																				ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales		
1	1211	1	08503737	NAVARRO	POSAS	LILIANA	4098759843	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.A.	04705-2008-0-0701-JR-CI-06			102	42,752.81		42,752.81	3,847.75	5,557.87			9,405.62	


 V. B.
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA


 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL


Responsable de las verificaciones Artículos 2° (REINED) Anexo MCPP-3MP Banco



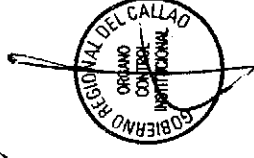
 LIC. Cesar Augusto Sanchez Roldan
 Jefe de la Unidad de Gestion Administrativa
 Direccion Regional de Educacion del Callao



 LIC. DANIEL BARRIO LUSTINANI ANDRADE
 Jefe (H) del Area de Personal
 Direccion Regional de Educacion del Callao


 VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

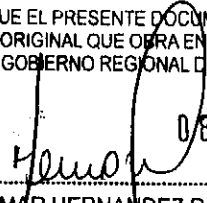




Direccion Regional de Educacion del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 Folio N° 23

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

08-FEB. 2012


 CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO